



DECRETO N° 0573
NEUQUÉN, 19 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 710-M-19, la Resolución N° 0247/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CUENCA XV - HI.BE.PA. - GRAN NEUQUÉN NORTE - ETAPA I"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 116.897.805,30 y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 04/2019, fijándose el día 09 de mayo de 2019, a las 10:00 hs., para la apertura de ofertas;

Que se adjunta el Acta de Apertura de sobres donde consta que fueron recepcionadas las propuestas de las empresas C.N. SAPAG S.A. y ARCO S.R.L.;

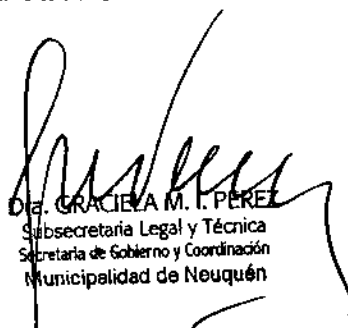
Que asimismo, del Acta mencionada se desprende que se desestimó la oferta de la empresa **C.N. SAPAG S.A.** por no cumplir con lo solicitado en el Artículo 5, Inciso a-3), y de conformidad a lo expresado en Artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares; quedando a disposición del oferente el Sobre "B" sin abrir para su devolución;

Que se procedió a la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica- de la empresa **ARCO S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 144.930.958,20;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verificó la oferta de la empresa **ARCO S.R.L.** y concluyó que la misma es un 23,98% superior al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de la documentación presentada;

Que se cumplió con el procedimiento de calificación previsto en el Artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resultando que la empresa **ARCO S.R.L.** alcanzó el puntaje requerido tal


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0573 - 19

cual surge del Acta de Calificación de Oferta agregada a las actuaciones;

Que la situación mencionada precedentemente fue oportunamente notificada a la empresa oferente, según la cédula adjuntada en el expediente de marras;

Que transcurrido el plazo establecido en el Artículo 9, Inciso a), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y no habiéndose registrado impugnaciones al proceso calificadorio, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 04/2019 en la suma de \$ 144.930.958,20, a favor de la empresa **ARCO S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas de fecha 03 de junio de 2019;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, a través del Informe N° 108/19, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, la cual remite las actuaciones a la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

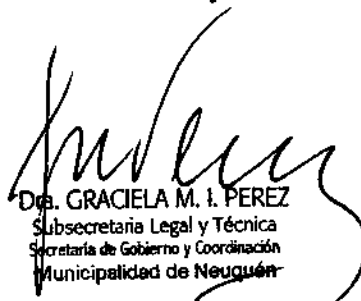
Que habiéndose recepcionado una mejora económica sobre la propuesta de la empresa **ARCO S.R.L.**, interviene nuevamente la Dirección de Cómputo y Presupuestos, quien analiza la oferta mejorada y concluye que la misma, por la suma de \$ 144.730.958,20, no presenta desvíos ni errores matemáticos, resultando un 23,81% superior al monto del Presupuesto Oficial;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 054/19-, del cual se desprende que la empresa cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de dicha obra;

Que por Pase N° 209/19, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Pavimentación y Cordón Cuneta B° Gran Neuquén Norte" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, contando con crédito suficiente en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-1006;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 866/19), comunica que se procedió a la carga del Preventivo N° 71 - AA 55488 y que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que atento a la mejora de oferta presentada por la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

empresa ARCO S.R.L., se reúne la Comisión de Preadjudicación y, luego de analizar las actuaciones, resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 04/2019 a dicha firma, redactando la correspondiente Acta, quedando sin efecto el Acta de Preadjudicación de Ofertas de fecha 03 de junio de 2019;

Que la Dirección General de Contrataciones, con la intervención del señor Secretario Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 04/2019 tramitada para ----- la ejecución de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CUENCA XV - HI.BE.PA. - GRAN NEUQUÉN NORTE - ETAPA I"**, a favor de la empresa ARCO S.R.L., en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 144.730.958,20), con un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º) Notificar a la firma ARCO S.R.L. de lo dispuesto en el ----- presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///nm.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2245
Fecha 26... 1.07... 2019